

Acta que se levanta para hacer constar el fallo de la Invitación No: IEPC/CCAEEyS/OA/I003/2018 relativa a la Contratación de Servicio de Arrendamiento de fotocopiadoras, solicitado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 14; de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, siendo las 11:00 once horas del día 09 nueve de marzo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, como a continuación se enlistan:

**Integrantes del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Servicios**

Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
Smirna Hernández Serna	Secretaria Técnica
Paul Antonio Reyes Ramos	Vocal Suplente
Oved Muñoz Méndez	Vocal Suplente
Iván Calvo Valdez	Vocal Suplente
Tania Navarro Peralta	Vocal
Alberto López Rojas	Vocal Suplente
Iván Rigoberto Flores Rodríguez	Representante de la Contraloría General y Testigo de Asistencia

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, el Comité para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le conferían los Lineamientos antes citados, realizó invitación a los siguientes prestadores de servicio:

SOLUCIÓN DOCUMENTAL, S.A DE C.V.
TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A DE C.V
BETA EMPRESARIAL, S.A DE C.V

2.- Con fecha 05 cinco de marzo del presente año, el Comité se reunió para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente a esta invitación, declarándola desierta por no contar con tres propuestas susceptibles de ser analizadas técnicamente, debido que los participantes no se presentaron al acto de apertura.

3.- Con fecha 05 cinco de marzo de dos mil dieciocho, el Comité para el Control de las Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, en uso de las facultades que le conferían los Lineamientos antes citados, realizó invitación a los siguientes prestadores de servicio:

SOLUCIÓN DOCUMENTAL, S.A DE C.V.
TECNOLOGÍA Y COMPONENTES EN COMPUTACIÓN S.A DE C.V
BETA EMPRESARIAL, S.A DE C.V
PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ S.A DE C.V

Por lo anterior, durante el horario solicitado en la invitación antes citada, el día 08 ocho de marzo del 2018 dos mil dieciocho, la oficialía de partes de este Instituto recibió la cantidad de cuatro sobres que decían contener las propuestas técnicas y económicas, de los siguientes participantes:

-Con folio 1151, siendo las 15:40 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el **PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ S.A. DE C.V.** mismas que forman parte integrante de esta Acta.

-Con folio 1152, siendo las 15:45 horas presenta dos sobres cerrados que dicen contener las propuestas técnicas y económicas solicitadas en las bases de esta invitación, el **SOLUCIÓN DOCUMENTAL S.A. DE V.C.** mismas que forman parte integrante de esta Acta.

4.- Por lo anterior los miembros del Comité procedieron a revisar las propuestas técnicas así como las económicas, en las cuales cumplieron con todos los requisitos solicitados en el punto 4.2 de las bases.

5.- Los licitantes **SOLUCIÓN DOCUMENTAL, S.A DE C.V. y PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ S.A DE C.V.**, que cumplieron con la integración de la documentación legal y financiera solicitada, quedaron sujetos a la evaluación técnica en forma cualitativa, que se le practicó a la documentación que presentaron; dicha evaluación se realizó en el aspecto administrativo, técnico, legal y financiero, sujetos a la misma al cumplimiento de los puntos señalados en la invitación y Lineamientos sobre las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de este Instituto. Asimismo, los integrantes del Comité en este acto, solicitan al área requirente que al evaluar la propuesta técnica, funden y motiven en su dictamen técnico, las razones de incumplimiento, en su caso, debiendo enviar el mismo con la debida anticipación para estar en posibilidades de emitir el fallo el día 09 nueve de marzo de 2018, a las 11:00 once horas, de conformidad con los lineamientos antes citados.

FALLO

Acto seguido, se procedió a realizar por parte de los integrantes del Comité el análisis y evaluación técnica del dictamen presentado por el área requirente, y la revisión y evaluación de la propuestas económicas de las empresas participantes, donde se advierte que las empresas **SOLUCIÓN DOCUMENTAL, S.A DE C.V. y PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ S.A DE C.V** cumplieron con todos los requisitos técnicos, legales y financieros solicitados en esta invitación restringida, valorando precios, tiempo de entrega, condiciones de pago y capacidad legal y financiera.

A efecto de contar con más elementos que permitan optar por la mejor propuesta, se procede a realizar el análisis y verificación del cuadro comparativo de precios y estudio de mercado realizado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales siendo estos precios aceptables por los proveedores participantes ya que se encuentran a valor de mercado.

Por lo anterior, este Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo previsto con los artículos 15, fracción VIII, y 43 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, acuerdan aprobar por unanimidad de votos asignar a la empresa **PROMOTORA COMERCIAL TORRES BATIZ S.A DE C.V.** la contratación Arrendamiento de Fotocopiadoras, por garantizar las mejores condiciones en cuanto precio al ofertar un importe global por

presenta una cotización del Lote 1, por un precio unitario por copia de \$.38 (38/100 M.N.), IVA incluido. Con vigencia de precios fijos hasta el 31 de diciembre del 2018; El Lote 2, por un monto mensual por equipo de \$1,276.00 (MIL DOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, por hasta 4000 copias y el excedente con un costo unitario por copia de \$.38 (38/100 M.N.), IVA incluido, con un vigencia de precios fijos hasta el 31 de Julio del 2018.

No habiendo otro asunto que tratar respecto al fallo de la invitación número IEPC/CCAEEyS/OA/I003/2018, se da por concluido su desahogo siendo la 11:30 once horas treinta minutos del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.


**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ SOBRE EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**


Nidia Yvette Barrios Domínguez
Presidenta del Comité


Smirna Hernández Serna
Secretaría Técnica


Oved Muñoz Méndez
Vocal Suplente


Alberto López Rojas
Vocal


Iván Rigoberto Flores Rodríguez
Representante de la Contraloría
General y Testigo de Asistencia


Paul Antonio Reyes Ramos
Vocal


Iván Calvo Valdez
Vocal Suplente


Tania Navarro Peralta
Vocal

RAZÓN.- Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la invitación No. IEPC/CCAEEyS/OA/I003/2018 del 9 nueve de marzo de 2018 dos mil dieciocho.